

Urge INE a Presidencia a recortar mañaneras



ERIKA HERNÁNDEZ

Por segunda ocasión, el INE ordenó al vocero Jesús Ramírez Cuevas recortar el contenido prohibido en campaña y temas electorales de las conferencias matutinas del Presidente Andrés Manuel López Obrador, o fragmentos de éstas, que coloca en cuentas y páginas oficiales.

Lo anterior luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral le ordenara a la Comisión de Quejas pronunciarse sobre si el vocero tiene la obligación de que no se difunda ningún contenido

que constituya infracciones a la normativa electoral.

“Se ordena al titular de la Coordinación de Comunicación Social que previo a subir a los medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial y página del Gobierno de México, revisar y, en su caso editar, el contenido de las mañaneras a fin de eliminar las expresiones que constituyen infracciones a la normativa electoral.

“Lo anterior porque existe una prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el periodo de campañas electorales distintas a las exceptuadas en el artículo 41 constitucional”, indica el acuerdo de

la Comisión de Quejas, aprobado por dos votos a favor y uno en contra.

Los consejeros le recordaron a Ramírez que una de sus atribuciones es la estrategia de comunicación social de la Presidencia, por lo que tiene la obligación de vigilar que se cumpla la norma.

